



**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N°2/2015**

**“ADQUISICION DE GRAVILLA PARA OBRAS EN EL  
DEPARTAMENTO”**

## **SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

**1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

**1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración..

### **2 - OBJETO**

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de Gravilla para obras en el Departamento.

### **3 – PROPUESTA**

La propuesta deberá ser presentada por el total del material a adquirir.

La misma deberá incluir:

**A)** Rendimiento mínimo del equipo.

El rendimiento mínimo del equipo, que debe disponer la empresa contratista es de 50 m<sup>3</sup>/día.

**B)** Yacimientos.

Los oferentes indicarán en su propuesta la ubicación de los yacimientos de los cuales se extraerá el material granular que ofrezcan, pudiendo presentar distintas propuestas, de acuerdo a el/los yacimiento/s que se utilice/n si hubiera variación de precios.

#### **4 - MATERIAL A ADQUIRIR**

**Son 3500 ( tres mil quinientos) m<sup>3</sup> de gravilla, según el siguiente detalle:**

**2000 m<sup>3</sup> tipo 10 - 20 mm**

**1500 m<sup>3</sup> tipo 5 - 14 mm**

**500 (quinientos) m<sup>3</sup> de polvo de trituración**

La granulometría del tipo de material a adquirir está indicada en el capítulo A de la Sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad. Se tendrá en cuenta que el material será tipo 1 y 3 o tipo 2 y 4, no admitiéndose la combinación 1 y 4.

#### **5 - CARACTERISTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO**

El material a adquirir será de buena calidad, la cual será a exclusivo juicio de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Cumplirá con las disposiciones contenidas en el capítulo A de la sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Obras Públicas (1989), excepto en lo relativo al Art. correspondiente al ensayo de desgaste "Los Angeles" donde se admitirá un valor máximo de 28% (veintiocho por ciento) y a lo expresado en el Art. 2.2.1. del capítulo A, Sección V.

Los agregados pétreos deberán verificar el ensayo de chatura establecido en la sección V, capítulo A, Art. 4.2.h del Pliego de Vialidad y cumplir que el porcentaje de polvo impalpable no superará en peso el 1% (uno por ciento).

#### **6 - VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **7 - ENSAYOS A PRESENTAR**

En caso de tener, se presentarán resultados de ensayo de afinidad del material granular ofertado con el ligante bituminoso. Dicho ensayo deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la sección V, capítulo A, Art. 4.2.i del Pliego de Vialidad. Asimismo se presentará resultados de ensayos de adherencia con distintos aditivos de los existentes en plaza. Dichas exigencias no serán excluyente de la oferta, pero se tendrán en cuenta para la adjudicación del material.

## **8 - ENTREGA DE MUESTRAS**

Con anterioridad a la presentación de las propuestas, los proponentes, deberán entregar convenientemente envasadas e identificadas 2 (dos) muestras de 50 (cincuenta) kg. c/u de cada material que ofrecen. Si ofertaran más de una calidad de material, deberán presentar muestras de cada una. Estas muestras se entregarán en Planta N° 3 de la Intendencia Departamental de Lavalleja en la calle Concejal Andrés Nappa de la ciudad de Minas antes de la apertura de la licitación. **Por este hecho se expedirá un recibo, el cual se adjuntará a la documentación en la presentación de la propuesta.**

En el rótulo de las muestras se indicará:

- número de licitación y objeto de la misma.
- indicación del contenido.
- procedencia del material.
- nombre del oferente.

El suministro de 2000 m<sup>3</sup> de material se realizará en el predio de la Planta N° 3 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

El volumen del material suministrado se medirá sobre camión, con el material cargado rasado uniformemente, de manera que permita determinar correctamente el volumen suministrado, u otro sistema que acuerden, por escrito el Director de la obra y el Contratista.

## **9 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

## **10 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

### **10.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 2/2015 para la adquisición de Gravilla para obras en el Departamento”..... Nombre del oferente.....” . Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

## **10.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.**

**10.2.1** - Recibo de Adquisición de Pliegos.

**10.2.2** - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

**10.2.3** - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

**10.2.4** - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

**10.2.5** - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

**10.2.6** - Recibo de entrega de muestras.

## **11 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**11.1** - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

**11.1.1** - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

## **12 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

### **13 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**13.1** - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**13.2** - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**13.3** - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

### **14 – MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.**

#### **14.1 – Moneda de la licitación.**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

#### **14.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.**

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

### **15 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA**

**15.1** - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

**15.2** - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

### **16 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

**16.1** - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

**16.2** – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así

también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**16.3** – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (At.66 TOCAF).

#### **17 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

#### **18 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO**

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

#### **19 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

## **20 - FORMAS DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos a 30 (treinta) días de recibida la factura.

## **21 - ENTREGA DE MATERIALES**

El plazo total para la entrega de los materiales licitados será de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de la adjudicación.

## **22 - RECEPCION DE LOS MATERIALES**

La Intendencia Deptal. de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los materiales. En ese momento se verificará que las mismas correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Administración. En caso de que las mismas se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlas por las adecuadas, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese regularizado la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

## **23 – MULTAS**

Si la firma adjudicataria no entrega los materiales dentro del plazo que se indica en el punto 21 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

## **24 – RESCISION UNILATERAL.**

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

## **25 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección General de Obras de la IDL, en el horario de 7 a 13:00.

## **26- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **26.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 19 de Enero de 2015 a las 11 horas.

### **26.2 Apertura**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 19 de Enero de 2015 a la hora 11:30.

## **27 - PLIEGOS**

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 7 a 12:30 a \$ 1500 (pesos uruguayos un mil quinientos) el juego.



**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

***LICITACION ABREVIADA N° 2/2015.***

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_